

### III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

**FUENTELAPEÑA**

*Anuncio*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueban los padrones de contribuyentes de piedras y zarceras, vados, huertos, tránsito de ganado lanar, censo canino y traseras correspondientes al ejercicio 2020.

Dichos padrones se someten a información pública de conformidad con el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se presenten reclamaciones, los padrones se entenderán definitivamente aprobados.

Fuentelapeña, 17 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa.

R-202003200

